

insinuada, revocando, o reformando el auto, en  
 que mande llevarlo a efecto en todas sus partes, in-  
 terino, y hasta tanto que el Supremo Consejo  
 no decida; protestando no sean a su cuenta y  
 perjuicio que puedan seguirse. Cartagena  
 diez y siete de Mayo de mil ochocientos diez

Fran. Sivilla  


